

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1632

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 05 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 01907-0008899-9 y sus agregados a cuerda floja N°s 01907-0008781-9, 01907-0009674-7 y 01907-0004666-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: "**DEFENSA PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE MARÍA SUSANA - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SANTA FE**", y;

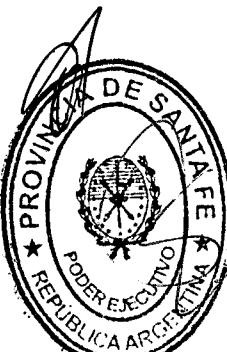
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 220 de fecha 15 de Marzo de 2022 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, se aprobó la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción; autorizándose la convocatoria a la Licitación Pública de la obra de la referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 132.730.299,48, un plazo de ejecución de los trabajos de 10 (diez) meses, fijándose fecha de apertura de ofertas el día 05 de Abril de 2022;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de 6 (seis) firmas oferentes: DEROSARIO SERVICIOS S.R.L., WINKELMANN S.R.L., INGENIERÍA Y SERVICIOS DELGADO S.A., ICA S.R.L., EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A. y COCYAR S.A.;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Recursos Hídricos, designada por Resolución N° 1323/2021 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, realizó un pormenorizado análisis de las ofertas presentadas, sugiriendo rechazar la oferta de la empresa DEROSARIO SERVICIOS S.R.L., considerando que la empresa al modificar el monto ofertado originalmente en forma ascendente, utiliza la oportunidad de conseguir un mayor beneficio sin perder el mérito de ser la más baja respecto a las restantes oferentes, conculcando de esta manera los principios licitatorios de concurrencia, igualdad y transparencia;

Que asimismo, sugiere adjudicar la obra de referencia, a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A. por un monto total de \$ 146.135.712,56, inferior al presupuesto oficial actualizado a Abril de 2022 en un 8,26 %, por ajustarse al Pliego Licitatorio y siendo conveniente a los intereses técnicos y económicos de la administración, tal como lo dispone el Artículo 36° de



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

la Ley de Obras Públicas N° 5188 y su Decreto Reglamentario N° 822/61 y Artículo N° 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones;

Que el mantenimiento de la oferta de la firma EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A. se encuentra vigente;

Que la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, ha emitido el Informe Técnico Económico y Financiero de la firma EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A., resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Hídrico y Comité de Cuenca del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat informa que se deberá gestionar un Anticipo Financiero del 10 % calculado sobre el total del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido por Pliego, por un monto de \$ 14.613.571,26;

Que para la atención favorable de la presente gestión, corresponde modificar el Presupuesto Vigente – Ley N° 14.075 - en la Jurisdicción 66 “Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat” - SAF 1 – Dirección General de Administración, ampliando el cálculo de Recursos por el importe de \$ 1.730.000,00 (Ampliación) y las Erogaciones por el importe de \$ 14.613.571,26 (Ampliación) y de \$ 12.883.571,26 (Reducción);

Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones contables – presupuestarias pertinentes del anticipo financiero a otorgar, resulta procedente habilitar el crédito en el Inciso 6 “Activos Financieros”, por el importe de \$ 14.613.571,26;

Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28º incisos b) y g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante, procedió a imputar preventivamente el gasto mediante los Pedidos de Contabilización del SIPAF N° 1984/2022 por la suma de \$ 17.300.000,00 y N° 1985/2022 - en trámite - por la suma de \$ 14.613.571,26;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante no formulando objeciones de carácter legal, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente que adjudique la obra en cuestión mediante Dictamen N° 022738/2022;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36º de la Ley N° 5188 de Obras Públicas y el Artículo 28º incisos b) y g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: Amplíese el Cálculo de Recursos en la Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1(DGA) con Fuente de Financiamiento 111 – “Tesoro Provincial”, por el importe de \$ 1.730.000,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “A” que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Modifíquense las “Erogaciones” del Presupuesto Vigente - Ley N° 14.075 en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 (DGA) con Fuente de Financiamiento 111 – “Tesoro Provincial” - por el importe de \$ 14.613.571,26 (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 26/100) (Ampliación) y \$ 12.883.571,26 (PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 26/100) (Reducción), y la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “B”, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Apruébese la “Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades”, de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas “C” y “D” respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Apruébese la Licitación Pública de la obra: **“DEFENSA PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE MARÍA SUSANA - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SANTA FE”**, efectuada por conducto del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 05 de Abril de 2022, autorizada por Resolución N° 220/2022 del MISPyH, y adjudíquese la misma a la firma **EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A.**, por la suma de \$ 146.135.712,56 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE CON 56/100), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

ARTÍCULO 5º: Apruébese la garantía presentada por la firma **EMPRESA**

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CONSTRUCTORA PILATTI S.A., en la licitación pública que se aprueba por el ARTÍCULO 4º, consistente en Póliza N° 586725 y su Anexo A emitida por la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA DE SEGURO S.A. por la suma de \$ 1.327.303,00 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100).

ARTÍCULO 6º: Rechacesé la oferta presentada por la firma DEROSARIO SERVICIOS S.R.L. de conformidad a los considerando que anteceden.

ARTÍCULO 7º: Autorícese al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a suscribir con la firma adjudicataria **EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A.** el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 8º: Otórguese a la firma **EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A.** un anticipo financiero por la suma de \$ 14.613.571,26 (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 26/100) conforme al Pliego de Bases y Condiciones, debiendo la misma constituir una contragarantía del 150 % (CIENTO CINCUENTA POR CIENTO) del monto del anticipo otorgado.

ARTÍCULO 9º: Autorícese a la Dirección General de Administración del MISPyH a liquidar y pagar a favor de la firma **EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A.** hasta la suma de \$ 146.135.712,56 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE CON 56/100) por la correcta ejecución de los trabajos, previa certificación, y asimismo a liquidar y pagar en carácter de Anticipo Financiero la suma de \$ 14.613.571,26 (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 26/100).

ARTÍCULO 10º: El gasto que demande la presente gestión hasta la suma de \$ 17.300.000,00 (PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente – Ley N° 14.075 – en la Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 – Categoría Programática 17.10.2.91 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 2 – Clasificación Geográfica 82-126-0 – Finalidad 3 – Función 9.0 y el resto en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 11º: El anticipo financiero otorgado en el Artículo 8º por el importe de \$ 14.613.571,26 (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 26/100) deberá imputarse al Presupuesto Vigente – Ley N° 14.075 – Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 – Categoría Programática 17.10.2.91 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 6 – Partida



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0 – Clasificación Geográfica 82-0-0.

ARTÍCULO 12º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y de Economía.

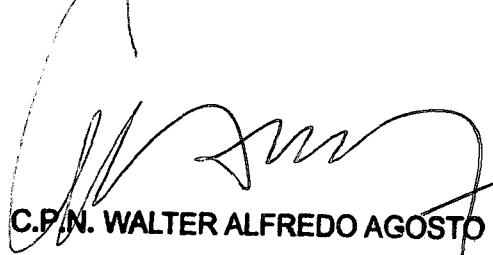
ARTÍCULO 13º: Regístrese, comuníquese y archívese.



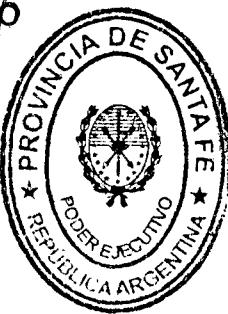
C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA



C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

-A-

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 232

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 01907-0008899-9

Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Adjudicación - Obra "Defensa perimetral María Susana"

Recursos

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	111 - Tesoro Provincial	35.7.1.0 - Adel. Proveed.corto P	0-0-0	--	Ampl.	1.730.000,00	No	No
Totales		Ampliación: 1.730.000,00		Reducción: 0,00		Saldo: 1.730.000,00		

C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.



Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. MATIAS G. BREUZA
SISTEMAS TÉCNICOS CONTABLES
JURADORES DE LA PRESUPUESTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS TÉCNICOS - SIST. AFINAT

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

- B -

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 233

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01907-0008899-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Adjudicación - Obra "Defensa perimetral María Susana"

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	17.10.2.91 - Defensa María Susana	111 - Tesoro Provincial	4.2.2.0 - Const. Domi.Publ. 6.8.2.0 - Adelantos a proveed.	0-0-0 0-0-0	3.9.0 - Otros serv. urbanos No clasificables	Reduc. Ampl.	12.883.571,26 14.613.571,26	No No	No No
Totales									
	Ampliación: 14.613.571,26	Reducción: 12.883.571,26			Saldo: 1.730.000,00				

Programación financiera

Safop	Categoría programática	Fuente	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Importe	Administración	Etapa	Reconducción	Vigencia	Programación anual			
										Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Importe
0	17.10.2.91 - Defensa María S	111 - Tesoro Provincial	82-126-0	Reduc.	12.883.571,26	Terceros	Obra nueva	No	No	Anual	2023	Ampl.	110.743.283,82
										Totales			
										Ampl.: 110.743.283,82	Red.: 0,00		
										Saldo: 110.743.283,82			
Totales													
	Ampliación: 0,00	Reducción: 12.883.571,26			Saldo: (12.883.571,26)								

C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.



Firma responsable:

C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.

Aclaración:

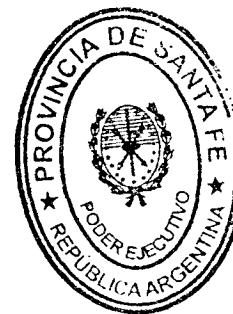
Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Programación física

Safop	Categoría programática	Unidad de Medida	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Cantidad	Fecha inicio	Fecha finaliz.	Etapa	Reconducción	Vigenc	Programación anual			
											Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Cantidad
0	17.10.2.91 - Defensa Maria € 31 - % de avance físico	82-126-0	Reduc.		70,00	01/04/2022	31/12/2022	Obra a iniciar	No	No	Anual	2023	Ampliación	70,00

C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.



Firma responsable: } Aclaración:

C. P. N. MATIAS C. BREUZA
Soc. Constructora Económica Limitada
OPRAS DE INFRAESTRUCTURA
ESTADISTICO DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D. R.

Consulta analítica de programación financiera de proyectos de inversión

-C-

Ejercicio: 2022

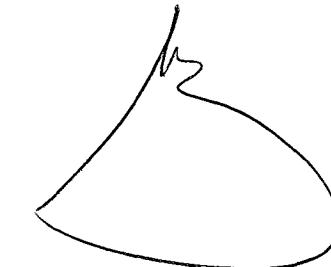
Tipo de presupuesto: Aprobado

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.

S.A.F.: 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)

Proyecto	Obra	Fuente	Estimac. ejerc.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Ejec. ejerc. ant.	Prog. ejerc. sig.	Costo total
17.10.2 - Mitigacion del Río 91 - Defensa María Susana		111 - Tesoro Provincial	60.000.000,00	(26.549.000,00)	33.451.000,00	(12.883.571,26)	20.567.428,74	0,00	125.568.283,82	146.135.712,56
		Total obra	60.000.000,00	(26.549.000,00)	33.451.000,00	(12.883.571,26)	20.567.428,74	0,00	125.568.283,82	146.135.712,56
		Total proyecto	60.000.000,00	(26.549.000,00)	33.451.000,00	(12.883.571,26)	20.567.428,74	0,00	125.568.283,82	146.135.712,56
		Total S.A.F.	60.000.000,00	(26.549.000,00)	33.451.000,00	(12.883.571,26)	20.567.428,74	0,00	125.568.283,82	146.135.712,56
		Total institución	60.000.000,00	(26.549.000,00)	33.451.000,00	(12.883.571,26)	20.567.428,74	0,00	125.568.283,82	146.135.712,56
		Total general	60.000.000,00	(26.549.000,00)	33.451.000,00	(12.883.571,26)	20.567.428,74	0,00	125.568.283,82	146.135.712,56

C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.



G. P. N. MATÍAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y ANFAT



Consulta analítica de programación física de proyectos de inversión

- 1 -

Ejercicio: 2022

Tipo de presupuesto: Aprobado

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.

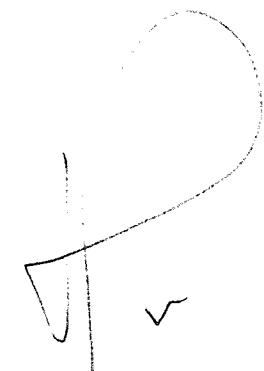
S.A.F.: 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)

Proyecto: 17.10.2

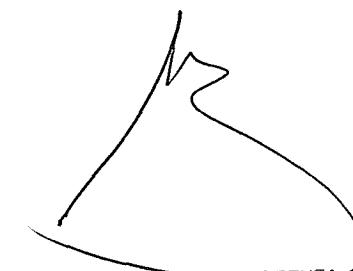
Cat.Programática: 91 - Defensa María Susana

Unidad de medida	Ej.Ac	Ej.Ant	Estim. Año.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant.Ejer.Sgtes	Mod. Ej.Sig.	Cant.Tot.Est
------------------	-------	--------	-------------	---------------	--------------	-------------------	---------------	-----------------	--------------	--------------

31 - % de avance físico	0,00	100,00	(16,00)	84,00	(70,00)	14,00	0,00	86,00	100,00
-------------------------	------	--------	---------	-------	---------	-------	------	-------	--------



C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.



G.M.N. MATÍAS G. PRELIZA
Subsecretario Técnico Contable a/c
JEFAS DE INVESTIGACIONES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO DE PESQUISAS Y ASESORÍAS

